



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160043400**

A fin de adelantar **diligencia de secuestro con allanamiento** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-605375, de propiedad del demandado, se fija como nueva fecha **el día 28 del mes de febrero del año 2023 a la hora de las 10:30 am.**

Visto que el secuestre designado dentro del proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo, este despacho lo releva y en su lugar désignese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de \$150.000 pesos como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

Oficiese a la Policía Nacional para que preste colaboración en la diligencia, el interesado deberá confirmar su asistencia.

La parte demandante deberá fijar un aviso en la entrada del inmueble objeto de allanamiento los días 22 y 27 de febrero de 2023 a fin de realizar la diligencia. Líbrese el aviso por la secretaria del juzgado.

Por secretaría remítase a la parte demandante el nombre y contacto del secuestre designado para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 001 de fecha 13 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**